

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

#### **3773** TAILORKEY, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE) TAILORKEY PROYECTOS INTEGRALES, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Con fecha 10 de junio de 2024, la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad Tailorkey, S.L., (la "Sociedad Absorbente") ha decidido aprobar la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida Tailorkey Proyectos Integrales, S.L., de conformidad con el Proyecto Común de Fusión suscrito por los órganos de administración de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, de fecha 30 de abril de 2024, con traspaso en bloque y por sucesión universal de todos los activos y pasivos que integran el patrimonio de la Sociedad Absorbida, en favor de la Sociedad Absorbente.

La fusión se realiza de conformidad con el procedimiento simplificado previsto en el artículo 53.1 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (el "RDL 5/2023"), puesto que la Sociedad Absorbida está íntegra y directamente participada por la Sociedad Absorbente.

Asimismo, la fusión por absorción se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 9 del RDL 5/2023. De conformidad con el artículo 5 y 9.2 del RDL 5/2023, se hace constar que el Informe del Órgano de Administración destinado a los trabajadores, suscrito por los órganos de administración de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, de fecha 30 de abril 2024, (misma que el proyecto) se ha puesto a disposición de los trabajadores sin que se hayan formulado alegaciones.

Conforme al artículo 10 del RDL 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el proyecto y los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de protección que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con el artículo 13 del RDL 5/2023. Lo aquí expuesto se pone de igual modo en conocimiento de los trabajadores, conforme a lo dispuesto en el citado RDL 5/2023, para el ejercicio de los derechos que legalmente les corresponden.

Madrid, 11 de junio de 2024.- Los administradores mancomunados de Tailorkey, S.L, D Francisco Hernández Gil y D. Lorenzo Bravo Torija y el Administrador Único de Tailorkey Proyectos Integrales, S.L., D. Enrique Gastón de Iriarte Dingeldein.

ID: A240028717-1